



“2021: Año de la Independencia”

OFICIO: DPC/ 105 /2021

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2021

Asunto: Notificación de adjudicación de adquisición de accesorios y bienes informáticos.

Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.

Ing. Mario Cesar Garcia Cantú
Representante Legal
Presente

En relación con la Adjudicación Directa AD/070/2021, relativa a la adquisición de accesorios y bienes informáticos, me permito informar a usted que se autorizó la adjudicación a su representada conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Precio unitario
2	Videoprojector 3300	1	\$ 15,400.00
3	Cámara 360° THETA V	1	\$ 13,950.00
SUBTOTAL			\$ 29,350.00
IVA			\$ 4,696.00
TOTAL			\$ 34,046.00

Entrega de los bienes:

Partidas 2 y 3, 30 días naturales a partir de la notificación del fallo.

**En caso de que el plazo fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente.
En todos los casos, previa comunicación con el administrador del contrato**

Lugar de entrega:

En el Almacén General de la SCJN, ubicado en avenida Ignacio Zaragoza No. 1340, colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, previa confirmación electrónica con el administrador del contrato.

Forma de pago:

El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales

En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.

Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.



Considerando la situación actual de contingencia por el Covid-19, en su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Antonio Prieto Revilla
Director de Procedimientos de Contratación

dp00c1Q6thwrgVRCIMqAcz2EetDE7B+bMrmOXJ0Z95s=